



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15740

15/06/2020

38695

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

El Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional para 2020 ha sido aprobado con el objeto de difundir información a la ciudadanía atendiendo a los objetivos establecidos en el artículo 3.1 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional. Además, teniendo en cuenta el contexto de crisis sanitaria, en el presente ejercicio se ve especialmente reforzado el objetivo establecido en el apartado g) del citado artículo: “anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas”.

En este escenario, el presente Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional 2020 prevé una inversión de 66.059.724 euros. Esta inversión, si bien aumenta un 5,10% la planificada para 2019, es inferior en un 5,87% a la planificada en 2018 (año de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado prorrogados en el presente ejercicio), en un 7,69% a la planificada en 2017, y en un 31,18% a la media de inversión planificada en toda la serie histórica desde la aprobación del primer plan anual para el ejercicio 2007.

En cuanto a los beneficios para el conjunto de la ciudadanía, como establece el artículo 3.1 de la Ley 29/2005, serán, entre otros, el recibir información sobre medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el patrimonio natural, información sobre programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social, información relativa a la difusión y conocimiento de los valores y principios constitucionales, o información encaminada a apoyar a sectores económicos españoles en el exterior, a promover la comercialización de productos españoles y atraer inversiones extranjeras.



Madrid, 20 de julio de 2020